



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Incidente de Desacato
RADICACIÓN: 70-001-33-33-003-**2019-00412**-00
ACCIONANTE: JORGE ELIECER ALMARIO BERTEL
ACCIONADO: PORVENIR S.A

Asunto: Obedecimiento al superior

El 20 de abril de 2021, el H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió revocar el auto de fecha 13 de abril de 2021, mediante el cual se impuso sanción por desacato. En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia de fecha 20 de abril de 2021, en la cual se revocó el auto de fecha 13 de abril de 2021.

SEGUNDO: Archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Notificado a las partes en ESTADO No 031, del 01 de junio de 2021, publicado a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a9313edde0e106c03f0d14ac4e5b27ab5c5aa80d999570067308097c9732fa**

Documento generado en 31/05/2021 03:25:10 PM